

INFORME SECRETARIAL : MAYO 12 DE 2022

A despacho de la señora Juez el presente recurso de reposición y en subsidio apelación.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. 170014-40-03-003-2022-00137-00

Visto el informe secretarial que antecede se rechaza de plano el recurso impetrado por extemporáneo, como quiera que el auto confutado se notificó por estado el día 17 de marzo de 2022, por lo que su ejecutoria transcurrió los días 18, 22 y 23 de marzo de 2022. El recurso se interpuso vía correo electrónico el 6 de mayo de 2022, siendo intempestivo. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el canon 318 inciso tercero de C.G.P., en asocio con el inciso segundo del artículo 118 ibidem.

Se le reconoce personería a la abogada DIANA MARCELA CONTRERAS SUPELANO en los términos del poder que le fue sustituido.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 079 del 16/05/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de46e1a307e60014622db08d9744d4b99efe6edce5227b502195f15f251d273c**
Documento generado en 13/05/2022 02:58:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>